

**RESOLUCIÓN AUTÓNOMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 252/22

Sucre, 11 de julio de 2022



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE MGAMCHN No. 51 de 27 de junio de 2022 con (CM-1343), emitida por el señor: Sabino Albarracín Zárate, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, como también al Equipo Técnico, a participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 01/2022 DE LA MANCOMUNIDAD Y IX JUEGOS DEPORTIVOS CHUQUISACA NORTE –ICLA 2022, con el objetivo de compartir informar y aportar a la Gestión Municipal, en sus diferentes ámbitos y su articulación con el nivel Departamental y Nacional, que se realizará los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de julio de 2022, desde Hrs. 08:00, en el Municipio de Icla, además entre otras actividades artística – culturales, conforme los antecedentes adjuntos.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de julio de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES (AS); Lic. Oscar Sandy Rojas, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, Sr. Edwin González Aparicio y Dr. Gonzalo Pallares Soto, con la finalidad de que asistan y participen en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE, y como también, se Declara en Comisión a los Deportistas y Choferes (de acuerdo a cuadro adjunto), que asistirán a los IX JUEGOS DEPORTIVOS CHUQUISACA NORTE – ICLA 2022, que participarán en las diferentes disciplinas deportivas (Fútbol de Salón Damas, Fútbol de Salón Varones, Voleibol Mixto y Media Maratón Categoría Técnico Municipales Varones); y otras Actividades Artística – Culturales, con el objetivo de compartir informar y aportar a la Gestión Municipal en sus diferentes ámbitos y su articulación con el nivel Departamental y Nacional, evento que se realizará los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de julio de 2022, desde Hrs. 08:00, en el Municipio de Icla, sujeto a programa especial, a los fines administrativos, la declaratoria en Comisión comprende los días 14 y 15 de julio de 2022.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el art. 105 de la Constitución Política del Estado establece: "El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad."

Que, la Ley Nacional de Deporte, tiene por objeto regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional, teniendo entre otras finalidades: Promover el desarrollo de la

S.O.074/21
R.A.M. N° 252/22
CM-1343
Fs.29



cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, y a residentes bolivianas y bolivianos en el exterior; Articular y apoyar la promoción y práctica del deporte en las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, representando sus culturas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) del art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES (AS); Lic. Oscar Sandy Rojas, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, Sr. Edwin González Aparicio y Dr. Gonzalo Pallares Soto, con la finalidad de que asistan y participen en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE, y como también se DECLARA EN COMISIÓN a los servidores públicos DEPORTISTAS y CHOFERES (de acuerdo a cuadro adjunto), que participarán en los IX JUEGOS DEPORTIVOS CHUQUISACA NORTE – ICLA 2022, en las diferentes disciplinas deportivas (Fútbol de Salón Damas, Fútbol de Salón Varones, Voleibol Mixto y Media Maratón Categoría Técnico Municipales Varones); y otras Actividades Artística – Culturales, con el objetivo de compartir, intercambiar experiencias que permitan fortalecer lazos de Integración y Mancomunidad e informar y aportar a la Gestión Municipal en sus diferentes ámbitos y su articulación con el nivel Departamental y Nacional, que se realizará los días jueves 14 y viernes 15 de julio de 2022, a partir de Hrs. 08:00, en el Municipio de Icla, sujeto a un programa especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende los días jueves 14 y viernes 15 de julio de 2022, conforme al itinerario de viaje y de acuerdo al siguiente detalle de los participantes:

NÓMINA DE AUTORIDADES ELECTAS Y SERVIDORES PÚBLICOS (DEPORTISTAS)		
Nº	NOMBRES Y APELLIDO	
1	Goya Guadalupe Fernández Castel	Fútbol de Salón Damas
2	Oscar Sandy Rojas	Fútbol de Salón Varones-Voleibol Mixto
3	Edwin González Aparicio	Fútbol de Salón Varones
4	Jenny Marisol Montaña Daza	Voleibol Mixto
5	Gonzalo Pallares Soto	Voleibol Mixto
DISCIPLINA FÚTBOL DE SALÓN DAMAS		
Nº	NOMBRES Y APELLIDO	
1	Ubalдина Contreras Gonzales	Asistente Secretaria Administrativa
2	Elva Fernández Chumacero	Secretaria
3	Irania Chambi Lizarazu	Administrativo II Técnico



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

4	Silvia Mamani Cruz	Auxiliar De Administración Hospital San Pedro Claver del G.A.M.S
5	Hilda Alejandra Miranda Ramírez	Responsable del Fondo Fijo Institucional del G.A.M.S
6	Jhoselín Copa Díaz	Administradora de la Dirección Administrativa del G.A.M.S.

**DISCIPLINA FÚTBOL DE SALÓN
VARONES**

Nº	NOMBRES Y APELLIDO	
1	Eusebio Cordero Rodríguez	Asesor Legal del C.M.S.
2	Juan Carlos Sandoval	Asistente RR/HH
3	Kevin Javier Torres Saavedra	Aux. Despacho del G.A.M.S.
4	Omar Mauricio Reynolds Mendoza	Aux. Deportes G.A.M.S.
5	Nigel Orosco Moscoso	Mecánico del Equipo Liviano del G.A.M.S.
6	Jhonny Duran Mamani	Personal de Apoyo de Planificación del G.A.M.S.
7	Fran Carlos Gómez Copa	Técnico V Administrativo D- 8 del G.A.M.S.
8	Fidel Limpías Camacho	Administrador de Secretaria de Desarrollo Humano Social del G.A.M.S.

DISCIPLINA VOLEIBOL MIXTO

Nº	NOMBRES Y APELLIDO	
1	Verónica Balcázar Quiroga	Jefe Administrativo Financiero
2	Cinthia Viviana Caballero Oropeza	Profesional en Protocolo
3	Alfredo Lipiri Alemán	Asesor de Concejal
4	Alex Ariel Vargas Posada	Asesor Técnico Com. Medio Ambiente
5	Claudia Paola Vargas Delgado	Asesor Tec. Legal
6	Pamela Rengel Peñaranda	Asistente Administrativo II
7	Alex Pinto Ramírez	Asesor de Concejal
8	Fernando Gabriel Daza Sossa	CHOFER
9	Milena Gabriela Ordoñez Claire	Asesor Económico II
10	Jorge Dávila	Comunicador del Despacho Del G.A.M.S.
11	Dunia Hikari Barrancos Chamoso	Técnico abogada en elaboración de contratos del G.A.M.S

**MEDIA MARATÓN CATEGORIA
TÉCNICO MUNICIPALES VARONES**

Nº	NOMBRES Y APELLIDO	
1	Roger Garret Tolavi	Asesor Tec. Ambientalista I
2	Gunar Quecaño Montalvo	CHOFER

CHOFERES

Nº	NOMBRES Y APELLIDO	ASIGNADO
1	Sr. David Urquieta	Presidencia
2	Sr. Leonel Mauricio Uriona	Vicepresidencia
3	Sr. Cristian Sandoval Navarro	Comisión de Obras Publicas



4

Sr. Carlos Escalante

Comisión Económica

Art. 2º. PÁGUESE VIÁTICOS en el monto que corresponda en favor de los **CONCEJALES, SERVIDORES PÚBLICOS DEPORTISTAS y CHOFERES** que se detallan en el art. 1ro. de la presente Resolución, de acuerdo a itinerario y en sujeción estricta a la Reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º. Se HACE CONSTAR, que los servidores públicos (deportistas): Silvia Mamani Cruz, Hilda Alejandra Ramírez, Jhoselin Copa Díaz, Kevin Javier Torrez Saavedra, Omar Mauricio Reynolds Mendoza, Nigel Orosco Moscoso, Jhonny Duran Mamani, Fran Carlos Gómez Copa, Fidel Limpías Camacho, Jorge Dávila y Dunia Hikari Barrancos Chamoso, que trabajan en el Órgano Ejecutivo Municipal, deben recabar el permiso y/o declaratoria en comisión, del Ejecutivo Municipal, conforme a las normas establecidas.

Art. 4º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal y de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

